

CIUDAD | PATRIMONIO

# Urbanismo busca al equipo que pondrá al día el inventario del patrimonio local

Tras la controversia por las rejas de la calle Ancha, surgida hace dos años, el Consistorio anunció que revisaría el actual catálogo de edificios protegidos, un documento que se hizo en 1998 y genera «dudas»

MAITE MARTÍNEZ BLANCO / ALBACETE

¿Qué edificios merece la pena proteger? ¿Qué intervenciones se pueden realizar? A estas preguntas se busca respuesta con la puesta al día del inventario del patrimonio cultural de la ciudad. El Ayuntamiento de Albacete ha convocado un concurso, dotado con 75.000 euros, para contratar a la empresa que realizará este estudio del patrimonio local y su incorporación a la normativa urbanística.

La controversia surgió en verano de 2016 por la retirada, y posterior reposición, de unas rejas en un edificio de la calle Marqués de Molins cuyo bajo alberga hoy una clínica dental, sirvió de puntilla para anunciar la revisión del catálogo de edificios protegidos hoy vigente.

Casi dos años han pasado desde entonces y es ahora cuando el Consistorio ha iniciado el proceso para contratar a la empresa que ponga al día el actual inventario que se hizo en 1998. Aquel es «un documento de mínimos, muy sencillo» y que, incluso, «plantea serias dudas en la aplicación de algunas de sus determinaciones», se admite desde la Gerencia de Urbanismo en el pliego de prescripciones técnicas que sirve de base para adjudicar este contrato.

Y es que el actual catálogo fue redactado hace dos décadas, como un apartado más del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado en marzo de 1999, que es el que aún rige en la ciudad. En el mismo se recogen unas someras fichas por cada uno de los edificios a proteger en tres grados distintos: integral, estructural y ambiental.

Solo 12 edificios recibieron entonces la máxima protección integral, que se reservó a inmuebles de carácter monumental y a los declarados Bien de Interés Cultural. Se incluyó en esta categoría a tres parques, la Fiesta del Árbol, los Jardiniños y el de Abelardo Sánchez.

La protección media, estructural, se otorgó a 91 edificios, donde las obras permitidas quedan limitadas pues se obliga a conservar el volumen construido. A otros 48 inmuebles fueron merecedores únicamente de una protección ambiental, es decir, que estos edificios pueden ser derribados conservando únicamente la fachada y en ocasiones incluso se permite la demolición de la fachada siempre y cuando en la construcción nueva se incorporen algunos de sus elementos más singulares.

Como decimos, estas normas y el catálogo, redactados hace dos décadas siguen vigentes. Hubo otro inventario del patrimonio, el que se hizo en el fallido Plan de Ordenación



El palacio es propiedad de la condesa de Carvajal, biznieta del primer marqués de Molins. / JOSÉ MIGUEL ESPARCIA

## Las grietas del palacio de Pozo Rubio serán restauradas

En esta finca de 39.000 metros, propiedad de la condesa de Carvajal, se sitúa una ermita que es uno de los 13 edificios con protección integral en la ciudad

M.M.B. / ALBACETE

La ermita de Pozo Rubio es una de las 13 construcciones merecedoras de una protección integral en la actual normativa urbanística local. Hace cinco años, la cubierta de su torre tuvo que ser restaurada, hoy es el palacio, un edificio de estilo neoclásico rural, el que necesita una reforma.

La propietaria de este palacio, la condesa de Carvajal, Casilda Fernández-Villaverde y Silva, está tramitando la licencia para reparar una de las cuatro torres de esta construcción que data de la segunda mitad del siglo XIX, edificada como centro neurálgico del Marquesado de Pozo Rubio. La finca comprende una extensión de 38.344 metros cuadrados y amén del palacio y la ermita de San Sebastián no hay otras construcciones.

Este palacio, de planta rectangular, tiene un patio central descubierto y cuatro torres coronadas por almenas. Una de las torres, se explica en la documentación aportada a Urbanismo, está bastante deteriorada hasta tal punto que han aparecido grietas que se deben reparar y al paso arreglar los desperfectos de la fachada de este palacio de 614 metros cuadrados, que además tiene casi 450 metros cuadrados de jardines y una pequeña vivienda de servicio anexa.

El Señorío de Pozo Rubio tiene sus orígenes en la heredad formada por las tierras, fincas de labor, ganados y hasta molinos de agua en el Júcar, propiedad de la familia Carrasco. En el siglo XVII, Felipe III declaró a Pozo Rubio como Señorío. Los Señores de Pozo Rubio solían vivir en Albacete, en una

casa principal que tenían en el Altozano. Fernando Carrasco fue el último señor de Pozo Rubio en llevar este apellido, pues solo tuvo una hija, Francisca Carrasco, que se casó con Luis Roca de Togores, alcalde de Albacete allá por 1814. De ese matrimonio nació Mariano Roca de Togores y Carrasco, quien consiguió de Isabel II el título de marqués de Molins.

Con don Mariano la familia dio el salto a la política nacional. El título nobiliario de Marquesado de Pozo Rubio no se creó hasta 1887. El cuarto, José Fernández Villaverde, notable embajador de España en Londres y en El Cairo, se casó con la marquesa de Santa Cruz, Casilda de Silva. Tuvieron cuatro hijos, una de ellas es la condesa de Carvajal, quien fuera directora de la casa de subastas de Christie's en España, que es la propietaria de este palacio.

Municipal, que se redactó en 2010, pero jamás llegó a pasar por pleno ni a ver la luz, quedó guardado en un cajón y ahí sigue. Aunque aquel documento contenía errores tan evidentes como incluir la protección del antiguo colegio Giner de los Ríos cuando ya había sido demolido para construir sobre su solar la Ciudad de la Justicia.

**PROTECCIÓN REAL.** Sea como fuere, lo que el Ayuntamiento de Albacete pretende ahora es dotarse de un instrumento que «realmente» permita «la protección, preservación y mantenimiento de los bienes y espacios protegidos» que hay en el término municipal de Albacete. Por eso se empezará elaborando un inventario del patrimonio cultural de la ciudad y después se revisará el citado catálogo de 1988. Una vez que se determine qué es lo que hay que proteger, se pasará a modificar el Plan General de Ordenación Urbana para que incluya las protecciones derivadas del nuevo catálogo.

El equipo que resulte elegido tendrá que hacer el trabajo de campo oportuno para identificar y documentar todas las evidencias patrimoniales de interés de la ciudad y después redactar la documentación oportuna, que incluirá una ficha individual por cada elemento catalogado con los datos del inmueble, el grado de protección asignado, la descripción de sus características constructivas, su estado de conservación actual y las medidas de rehabilitación aconsejables, así como el uso que tiene el edificio en cada momento. Se documentarán también fotográficamente todas las fachadas de los inmuebles protegidos.

Hace un año, el consistorio dejó patente su interés por conservar ciertas construcciones que no figuran en el actual catálogo y ordenó la suspensión de licencias de demolición de dichas construcciones, a la espera de la actualización del inventario que se llevará a cabo ahora.

Esta suspensión de licencias de demolición vigente desde marzo de 2017 afecta al edificio ubicado en el número 16 de la calle Marqués de Molins, el que se encuentra junto a la antigua ferretería de Legorburo, y también al antiguo silo de cereales que está al final del Paseo de la Cuba, en la carretera de Casas Ibáñez.

Otras dos construcciones a salvaguardar son el puente metálico sobre el río Júcar en la carretera de Mottileja (AB-8230) y los restos del Puente de Madera que quedan en la confluencia de las calles Vasco Núñez de Balboa y Alcalde Conangla, además de diversos cucos localizados en fincas rústicas.